

## CONDICIONES DE LAS RUTAS DE SENDERISMO

---

### 1. OBJETIVO

El objetivo principal de estas rutas es **disfrutar** del entorno del que disponemos y pasar una jornada agradable en compañía de gente que comparte nuestro mismo interés. Los objetivos del senderismo son educativos, recreativos y deportivos. La práctica del senderismo como actividad organizada, regulada y como fórmula de respeto al medio natural, hace que sea necesario cumplir ciertas normas.

### 2. INFORMACIÓN

Las rutas pueden tener distintos niveles y estar orientadas para distintos colectivos, la organización facilitará esta **información** con anterioridad al comienzo de la ruta. También informará previamente en caso de que para la ruta se necesite algún material especial que no se encuentre entre los recomendados.

Los organizadores no son guías titulados, son monitores y profesionales deportivos y de la educación que realizan esta labor marcando la ruta, realizándola con anterioridad, revisando los puntos conflictivos y adaptándola a los participantes.

Las rutas necesitan un número mínimo de participantes, por lo que será necesario realizar la inscripción a la ruta con antelación

Las rutas que disponen de autobús como medio de transporte están sujetas a que se alcance un número mínimo de participantes por lo que se marcará una fecha límite de inscripción.

Las rutas tienen distintas opciones de inscripción en las que varía el precio, **se deberá especificar correctamente el tipo de opción que se contrata al realizar el pago junto con el correo electrónico y un número de teléfono**

### 3. CONDICIONES BÁSICAS:



La **salida** se realizará desde el punto marcado por la organización y se respetarán 10 minutos de cortesía para iniciar la marcha, no teniendo opción de devolución del importe los participantes que acudan fuera de ese horario.



El **transporte** hasta el punto de inicio de la ruta es por cuenta del participante, salvo en las que la organización cuente con servicio de autobús, existiendo rutas en las que el inicio está situado en caminos de tierra o similares en los que el desplazamiento debe realizarse en coche.



Los participantes **menores de edad** participarán bajo la responsabilidad de un adulto.



No se puede acudir con **animales** por respeto a cualquier participante al que pueda incomodar.



Los participantes respetarán y cuidarán del **medio ambiente** no tirando ningún residuo durante el trayecto y cuidarán la flora y fauna del entorno durante el desarrollo de la misma.



No se puede **fumar** durante el transcurso de la ruta en consideración a los otros participantes y con el fin de evitar el riesgo de fuego



El **monitor** que ejerce de guía es el que marca el ritmo de la ruta y determina las **paradas** durante la misma



Durante el transcurso de la ruta se podrán realizar **fotografías**. Su tratamiento posterior se realizará conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Los participantes podrán decidir no salir en las fotografías y será tenido en cuenta por la organización.

\*Estas condiciones podrán ser **modificadas** por la organización cuando así lo estime oportuno informando previamente a los participantes. La organización se reserva el **derecho de admisión**, pudiendo negar la asistencia a cualquier persona que pueda poner en peligro o no cumplir los fines que tiene estas actividades.

#### 4. RESPONSABILIDADES:

La organización dispone de un **seguro de responsabilidad civil** para cubrir los posibles daños a terceros que se pudieran producir durante cualquier actividad que se organice.

La organización **no se responsabiliza** de los hechos o accidentes que ocurran durante la ruta así como de traslados u otro tipo de sucesos, existiendo la posibilidad de contratar un seguro de accidentes previa solicitud a la organización y abono del importe. No obstante la organización hará todo lo que esté en su mano para facilitar la solución de los problemas que se pudieran derivar de las rutas y tratara de subsanar los imprevistos que surgieran.

El **incumplimiento de las recomendaciones** expuestas por los organizadores será responsabilidad de los participantes así como los actos o hechos que sucedan durante el transcurso de las rutas.

Los participantes son **responsables** del material, calzado y vestimenta con el que acuden a la ruta, la organización tendrá unas recomendaciones que se pueden seguir. Los participantes que realicen acciones peligrosas o que pongan en peligro al grupo serán máximas responsables de las consecuencias que se determinen.

#### 5. MODIFICACIONES Y/O SUSPENSIÓN DE LA RUTA:

La ruta se desarrolla al aire libre, por lo que está sujeta, entre otras, a las inclemencias del tiempo, al transporte y a un número mínimo de asistentes. En caso de que las circunstancias lo aconsejaren, la organización se reserva el derecho a realizar cambios y/o suspender la ruta.

El participante acepta determinados **cambios** que pueden sufrir las rutas motivados por cambios en la distancia o itinerario previstos inicialmente, cambios meteorológicos inesperados u otras causas imprevistas tales como cortes o cacerías.



**Olympos Pelayos**  
[www.olympopelayos.com](http://www.olympopelayos.com)  
[olympopelayos@gmail.com](mailto:olympopelayos@gmail.com)

tlf.649 42 74 61

Si se produce la **suspensión** de la ruta por motivos meteorológicos, falta de asistentes o problemas ajenos a la organización, se procederá a asignar una nueva ruta a los participantes, **no siendo reintegrable el importe abonado**.

#### **6. EQUIPAMIENTO RECOMENDADO:**

- Calzado adecuado (aconsejable botas de senderismo)
- Calcetines y calzado de repuesto
- Ropa adecuada, abrigo de época, camisetas térmicas, chaleco de senderismo...
- Chubasquero, siempre que exista posibilidad de lluvia.
- Bastón (preferiblemente plegable)
- Gorra/gorro, gafas y protección solar, con previsión de sol
- Agua y avituallamiento
- Mochila cómoda
- Cámara de fotos

*Normas aprobadas por Acuerdo de la Junta  
Directiva de 27 de febrero de 2013*